



Circular nº 88/2020

Barcelona, 22 de octubre de 2020

**Rº CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCION DE CIERRE DE
HOSTELERIA Y RESTAURACION**

Los apartados 9 y 10 de la RESOLUCIÓN SLT/2546/2020, de 15 de octubre, por la que se adoptan nuevas medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña, adoptada por los Consejeros de Salud e Interior de la Generalitat de Cataluña, obligan al cierre, durante quince días, de salones, bingos y casinos, así como de los establecimientos de hostelería y restauración.

Europер junto al resto de asociaciones empresariales del juego y de hostelería, presentó, el mismo día en que se publicó y entró en vigor la Resolución, esto es, el 16/10/2020, recurso contencioso-administrativo solicitando la medida cautelar de suspensión

El TSJ de Catalunya, Sala de lo Contencioso-Administrativo- Sección Tercera, ha dictado Auto por el cual se desestima la medida cautelar solicitada.

Si desea información detallada sobre este asunto, estamos a su disposición.

Un cordial saludo,

Susana Murciano
Directora